
México, D.F., 13 de abril de 2012
DGCS/NI: 23/2012

NOTA INFORMATIVA

Caso: Auto de formal prisión a ex funcionario de la CFE

La titular del juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, a las dieciséis horas con quince minutos de esta fecha, decretó auto de formal prisión contra NÉSTOR FÉLIX MORENO DÍAZ, por el delito de enriquecimiento ilícito, previsto en el artículo 224 del Código Penal Federal.

En esa resolución, ordenó también la apertura del procedimiento ordinario, la identificación administrativa del procesado y la suspensión de sus derechos políticos.

La jueza consideró que las pruebas desahogadas en la etapa de averiguación previa son suficientes para justificar la apertura del juicio, pues de su legal valoración se derivan indicios de que el ex funcionario de la Comisión Federal de Electricidad, con motivo de su cargo, incrementó indebidamente su patrimonio en más de treinta millones de pesos.

Además, desestimó las pruebas periciales en contabilidad y grafoscopía que ofreció la defensa, por no ser concluyentes en los temas que se pretendía desvirtuar.

El procesado y sus defensores cuentan con el término de tres días para apelar dicha decisión, a fin de que un Tribunal Unitario en Materia Penal del Distrito Federal revise la legalidad de la resolución o pueden recurrirla a través del juicio de amparo, en cualquier momento.

-----O-----